

Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

03 SEP 2021

DECRETO ALC. N° 2117 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

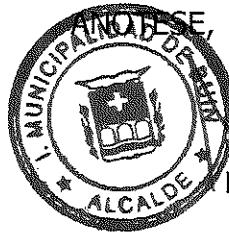
1.- El Decreto ALC. N° 1723 (05/08/2021), que aprueba el contrato a Honorarios suscrito con doña Angélica María Zúñiga Parra, Servicio Social, por prestación de servicios como Profesional de Apoyo Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, en el marco del Programa "Familias SyO 2021", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Memo N° 1045 del 03 de Septiembre de 2021, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, que solicita al Administrador Municipal el término del Contrato por prestación de servicios de doña Angélica Zúñiga Parra, Profesional en el Programa Familias SyO 2021, con financiamiento municipal, en virtud al término de su Licencia maternal a contar del 01 de Septiembre; Por tanto retoma la presentación de servicios y cancelación de honorarios con Fondos Externos.

3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Septiembre de 2021, al contrato a honorarios suscrito con doña **ANGELICA MARIA ZUÑIGA PARRA**, Cédula Nacional de Identidad N° . Servicio Social, por prestación de servicios en el Programa "Familias SyO", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a su reincorporación al Programa Familias Seguridades y Oportunidades, financiado con Fondos Externos.



COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GÉRONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MILAL/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIDEKO
- SECPLA /Presupuesto
- Recursos Humanos